

complementario de mercancías careciendo de autorización.

3) TITULAR: Comercial Dorican, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-9-1676-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-7557-AS; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

4) TITULAR: Alberto Martín Cardona; Nº EXPTE.: GC-90-10-1735-I; POBLACION: Puerto del Rosario; MATRICULA: GC-9416-K; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la autorización administrativa.

5) TITULAR: Iron Wap, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-9-1769-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-6219-AM; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), artº. 142.n) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar visible la tarjeta de transportes.

6) TITULAR: Carmen Martel Rodríguez; Nº EXPTE.: GC-90-9-1776-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-6664-AG; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

7) TITULAR: Carmen Martel Rodríguez; Nº EXPTE.: GC-90-9-1812-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-6664-AG; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

8) TITULAR: Julio Bolaños Benítez; Nº EXPTE.: GC-90-9-1817-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-8586-Z; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

9) TITULAR: Carmen Martel Rodríguez; Nº EXPTE.: GC-90-10-1824-I; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-6664-AG; IN-

FRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

10) TITULAR: Autos Tamaran; Nº EXPTE.: GC-90-10-1915-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; INFRACCION: artº. 60 ROT (B.O.E. 12.1.50), artº. 142. j) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 25.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no comunicar a la Administración los cambios de residencia del titular de la autorización.

11) TITULAR: Autos Tamaran; Nº EXPTE.: GC-90-10-1916-I; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; INFRACCION: artº. 15 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90), artº. 142.f) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 20.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de los preceptivos cuadros de tarifas de obligada exhibición para conocimiento del público.

12) TITULAR: Autos Tamaran; Nº EXPTE.: GC-90-10-1917-I; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; INFRACCION: artº. 16.1 Decreto 7/1990 (B.O.E. 20.1.90), artº. 141.l) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no tener libro de reclamaciones.

13) TITULAR: Autos Tamaran; Nº EXPTE.: GC-90-10-1918-I; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; INFRACCION: artº. 16, apartado 2 del Decreto 7/1990 (B.O.E. 29.1.90), artº. 142.f) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no tener expuesto al público el rótulo "Está a disposición del público el libro de reclamaciones".

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de enero de 1991.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

Juzgado de Instrucción nº 31 de Madrid

221 CEDULA de citación de 10 de enero de 1991, relativo a juicio de faltas nº 354/90-B.

D. Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 31 de Madrid, en resolución de esta fecha he acordado se cite mediante el presente a Nicolás Albarracín y cuyo último domicilio lo tenía en Avenida Rafael Cabrera, 14, Las

Palmas de Gran Canaria, a fin de que el próximo día 18 de marzo de 1991 a las 10,30 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas nº 354/90-B, con el apercibimiento de que deberá personarse con todos los medios de prueba

de que intente valerse, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho de no verificarlo.

Y para que sirva de citación al arriba anotado, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1991.- El Secretario.- El Magistrado-Juez.